



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS**

**MAT. : AMPLIASE CONTRATO PRÁCTICA
PROFESIONAL.**

MONTE PATRIA, 05 de Enero de 2015.

VISTOS:

Constitución Política de la República.

El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Decreto Alcaldicio N°12.120, de fecha 06 de Diciembre de 2012, que establece la asunción al cargo de Alcalde y Concejales por un periodo de cuatro años 2012 - 2016.

Solicitud de Práctica de Colegio Los Conquistadores del Sr. **Oscar Ogalde Aguilera**.

DECRETO ALCALDICIO No _100_ /

- 1.- **APRUEBASE LA AMPLIACION DE PRÁCTICA PROFESIONAL**, del Sr. **OSCAR HUMBERTO OGALDE AGUILERA**, Ru [redacted] de la Especialidad de Administración de empresas en el Colegio Los Conquistadores, en la Dirección de Desarrollo Comunitario, Oficina de la Juventud de la I. Municipalidad de Monte Patria.
- 2.- El Nombramiento por práctica profesional se hace efectiva por 500 horas cronológicas distribuidas en 44 horas semanales de lunes a viernes en el período comprendido desde el **02 de Enero de 2015 al 02 de Marzo de 2015**.
- 3.- Con un total de 500 horas cronológicas, con una jornada de lunes a jueves desde las 8:30 a las 17:30 y el viernes desde las 8:30 a las 16:30.
- 4.- El alumno en práctica percibirá el beneficio de Movilización y Colación, que a continuación se indican:
Mes de Enero de 2015, la suma de \$55.556.- (Cincuenta y cinco mil, quinientos cincuenta y seis pesos), Impuesto Incluido.
Mes de Febrero de 2015, la suma de \$55.556.- (Cincuenta y cinco mil, quinientos cincuenta y seis pesos) Impuesto Incluido.
Mes de Marzo de 2015, la suma de \$3.704.- (Tres mil, setecientos cuatro pesos) Impuesto Incluido, por el tiempo antes señalado en el punto segundo.
- 5.- Impútese, a la cuenta N° 215. 21. 03. 007. "alumnos en práctica" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

IFJ/cye



ALCALDE (S)